COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 – ID Nº 361.215
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:00 horas del día doce de noviembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 723 de fecha 22 de octubre del 2019 y Orden Particular Nº 57 de fecha 08 de febrero del 2019 , integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa Nº 57/2019 **"Adquisición de Bienes de Consumo Varios"** I.D. Nº 361.215, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

- **STTE AVL PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ** Presidente Comité
- **SA TEC SERGIO RAMÓN BARRUTIA PORTILLO** Miembro Comité
- **S1º AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

La Presidenta del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones .
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
➢ COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA

El presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 – ID Nº 361.215
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios"

	I. DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 – ID Nº 361.215
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio– NO APLICA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los dos últimos [2017 y 2018] años, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
Formulario 106 de los dos últimos [2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [12 meses] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE

a) Otros documentos.	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Bienes de Consumo Varios** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contracción Directa se constata que los oferentes **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA y FERRETERIA INTERNACION S.A.**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y el mismo califica para ser evaluado; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

A.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 – ID Nº 361.215
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios"

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** **COMERCIAL ÑANDU** **Representante:** - Marciano Espínola C.I.Nº: 2.338.119 **Oferente:** **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** **Representantes:** - Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra C.I.Nº: 965.787 - Liz Naida Gimenez Ramos C.I. Nº: 1.027.512 - Adalberto Monges Rodriguez C.I, Nº: 788.910 - Elizabeth Zabala de Monges C.I. Nº: 1.509.995	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente:** **COMERCIAL ÑANDU** **Representante:** - Marciano Espínola C.I.Nº: 2.338.119 **Oferente:** **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** **Representantes:** - Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra C.I.Nº: 965.787 - Liz Naida Giménez Ramos C.I. Nº: 1.027.512 - Adalberto Monges Rodríguez C.I, Nº: 788.910 - Elizabeth Zabala de Monges C.I. Nº: 1.509.995	Satisfactorio "No Registran Datos"	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** **COMERCIAL ÑANDU** **Representante:** - Marciano Espínola C.I.Nº: 2.338.119 **Oferente:** **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** **Representantes:** - Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra C.I.Nº: 965.787 - Liz Naida Giménez Ramos C.I. Nº: 1.027.512 - Adalberto Monges Rodríguez C.I, Nº: 788.910 - Elizabeth Zabala de Monges C.I. Nº: 1.509.995	Satisfactorio "No Registran Datos"	Cumple

En ese sentido, se constata que el oferente, no registra datos en otras instituciones del Estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios) por la tanto se concluye que los oferentes **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. "CUMPLEN".**

B.) <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Dando cumplimiento a lo establecido en este punto del Pliego a Bases y Condiciones, se realizan los cálculos respectivos y se constata que el oferente COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA, que los precios cotizados en el Lote Nº 5 Ítem Nº 1, 2, 4. 5, 6 Y 9 se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante y el precio cotizado en el Lote Nº 5 Ítem Nº 11 se encuentra por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante

Así también se remite por nota los balances financieros al Departamento de Contabilidad para la realización de los ratios financieros, que serán evaluados en la siguiente fase

Por lo expuesto más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 12 de noviembre de 2019 el **Desglose** de precios al oferente COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López y al oferente INTERNACIONAL S.A. solicitar Autorización del Fabricante de las marcas GARDEX y SIDERAR.

En este contexto decide cerrar la evaluación de ofertas, en espera del documento solicitado por el Comité, estableciéndose el día miércoles 13 de noviembre del corriente a las 14:00 horas a fin de dar continuidad a la evaluación de ofertas.

Siendo las 14:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar el documento solicitado por el Comité, donde los oferentes han remitido por nota el desglose de los precios y Autorización de fabricante de GARDEX y SIDERAR en tiempo y forma.

En este sentido se pone de manifiesto que la planilla de desglose de costos presentados por el oferente COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados son considerados de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato. Por lo tanto en este punto los oferentes **COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. "CUMPLEN"**

C) Capacidad Financiera

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, según nota del Departamento de Contabilidad se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero de los oferentes **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ (COMERCIAL ÑANDU)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	914.088.237	902.483.127	173,09	541,06	357,07	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.281.105	1.667.986				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	914.088.237	902.483.127	0,01	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.281.105	1.667.986				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	890.000.000	890.000.000	0,01	0,01	0,01	Pasa
UTILIDAD	7.991.991	10.327.501				

OBS: La firma MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ (COMERCIAL ÑANDU), se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 – ID Nº 361.215
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios"

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	6.322.342.139	8.323.537.643	1,76	4,39	3,07	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.595.223.519	1.897.781.676				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	8.998.818.239	11.038.640.155	0,40	0,17	0,29	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.595.223.519	1.897.781.676				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	2.000.000.000	6.400.000.000	1,28	0,31	0,79	Pasa
UTILIDAD	2.559.660.795	1.983.627.374				

OBS: La firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

D) Capacidad Técnica- NO APLICA

E) Experiencia

En este puntos se constata que los oferentes **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** presentan Copias de Contratos y/o Facturas de provisiones de Adquisición de Bienes de Consumo Varios, con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (2) años ***(2017 y 2018)*** **(el promedio de la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser de por lo menos del 50% del monto total de la oferta para cada año), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de documentos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados en los años solicitados,** por tanto se concluye que los mencionados oferentes **"CUMPLEN".**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se procede al estudio y adjudicación de los siguientes:

LOTE NRO: 1 BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 2 COMFAER

En el presente Lote la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL .S.A.,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 3 CUARTEL GENERAL

En el presente Lote la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL .S.A.,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 4 PRIMERA BRIGADA AÉREA

En el presente Lote la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 5 SETAM – NO METÁLICOS

En el presente Lote la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Lote Nº 5 Ítem Nº 1, 2, 4. 5, 6 Y 9 se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante y el precio cotizado, así también en el Ítem Nº 11 se encuentra por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante; por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE NRO: 6 SETAM ARTICULOS DE FERRETERIA

En el presente Lote la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2019 – ID N° 361.215
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios"

5. ANÁLISIS EN QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a las siguientes empresas:

- **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA en los Lotes N° 1, 4, 5 y 6 con Monto Total de Gs. 138.673.224 (Ciento treinta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil doscientos veinticuatro), haciendo la salvedad que se redujo la cantidad requerida en el Lote: N° 6 (Ítem N° 38) a los efectos de adecuar el monto a la previsión presupuestaria establecida para el llamado de referencia.**

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. en los Lotes N° 2 y 3 con Monto Total de Gs. 28.157.300 (Veintiocho millones ciento cincuenta y siete mil trescientos)**

Total General Adjudicado en la Contratación Directa N° 57/2019 "Adquisición de Bienes de Consumo Varios" es de Gs. 166.830.524 (Ciento sesenta y seis millones ochocientos treinta mil quinientos veinticuatro).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día trece del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA M. AYALA CESPEDES
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÈ

SERGIO R. BARRUTIA PORTILLO
SA TEC- MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ
STTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN